

01 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2079

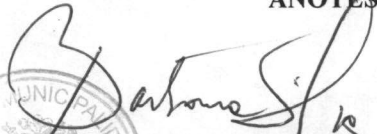
VISTOS:

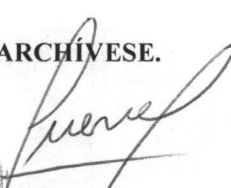
1. El Registro Nro. 155, de fecha 19 de agosto del año 2009, que aprueba contrato de trabajo de fecha de 19 de agosto del año 2009, entre la municipalidad y don Sergio Araya Páez, Rut. N° 08.735.001-0, y Registro N° 045 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 11 de Marzo del 2008, entre la municipalidad y don Oscar Leyton Leyton, R.U.T. N° 07.158.272-8.
2. El Programa Especial de Capacitación de la Carrera Funcionaria y Remuneraciones en la Salud Primaria Municipal a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año 2010, en la ciudad de Iquique.
3. La necesidad que el Coordinador de Salud y el Encargado de Personal de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, pueda ampliar sus conocimientos respecto a la normativa vigente que otorga beneficios y obligaciones al personal de la salud municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** capacitación en la ciudad de Iquique por los días 06 al 07 de octubre del año 2010, a los trabajadores del Área Traspasada de Salud Sr. Sergio Araya Páez, Coordinador del Área Traspasada de Salud, y señor Oscar Leyton Leyton, Administrativo Encargado de Remuneraciones y Personal del Área Traspasada de Salud, para que puedan participar en el Programa Especial de Capacitación de la Carrera Funcionaria y Remuneraciones en la Salud Primaria Municipal a realizarse en la ciudad de Iquique, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a don Sergio Araya Páez y don Oscar Leyton Leyton dos viáticos al 100%, más un viatico al 40%, para gastos de alimentación y alojamiento.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA JOSE GUERREO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal